

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1039** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que el el procedimiento número Concurso Abreviado 40/2013, referente al deudor PROMAGER, S.A. con CIF A 14117394, se ha dictado el 18 de diciembre de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la sociedad concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 17 de noviembre de 2014.

2. La sentencia se fundamente en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Se acuerda, asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta, de calificación del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado

Córdoba, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150000557-1